

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que el día tres de marzo del 2020 la parte actora retiro la demanda, por lo que en auto del 4 de noviembre del 2020 el despacho no tuvo en cuenta la solicitud ni se le reconoció personería para actuar a la abogada ANNIE LOPEZ ROJAS,

Por otro lado se deja en el sentido, que por cumulo de trabajo no se había sustanciado, además hay que tener en cuenta que por las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde se debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados Solo hasta el día de hoy se le pone en conocimiento a la señora juez

**NATALIA ARCO HURTADO**  
**OFICIAL MAYOR**

Armenia Q.,

06 de septiembre de 2021

PROCESO : EJECUTIVO  
Radicado : Nro. 2020-00021-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**ARMENIA QUINDÍO**

Seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede por medio de esta providencia se le informa a la solicitante que la parte actora retiró la demanda mediante apoderada judicial, el día tres (3) de marzo del 2020, mediante acta de compensación de retiro de demanda. Como quiera que anteriormente había solicitado que se le reconociera personera para actuar sin que le hubiese otorgado por los motivos anteriormente mencionados, se ordena que por medio del centro de servicios judiciales se comparte el link del proceso para su conocimiento y los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 07-09-2021

NATALIA ARCO HURTADO  
OFICIAL MAYOR